

**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)

**Expediente Nº:** IPE/fe- 16/2019

**Asunto:** RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OAL IPETA, DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE IPE-fe-10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO TEC. Y LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY MOMMPRENEURS Y APROBACIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA DE LICITACION



## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OAL IPETA, DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE IPE-fe-10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO TEC. Y LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY MOMMPRENEURS Y APROBACIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA DE LICITACION

Dada Cuenta del expediente instruido para la contratación de los DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO MOMMPRENEURS, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE MUJERES JÓVENES DEL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y NORUEGA 2014-2021 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS POR UN IMPORTE DE 84.545,00 € ( SIN IVA) Y 102.299,45 € IVA INCLUIDO, en trámite de adjudicación del contrato.

Y resultando del expediente:

1º. Que por Resolución de Presidencia de fecha 6 de febrero de 2019 se procedió a la aprobación de la Memoria Económica, la justificación de la necesidad y el inicio del Expediente de contratación Nº IPE/fe-01/2019 del Servicio para la gestión del proyecto MOMMPRENEURS, que se adjudicaría mediante el Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de criterios.

2º. Que por Resolución de 22 de marzo de 2019, y por causa de haber incurrido en un error en la tramitación de la licitación electrónica que impidió que ésta se desarrollara de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, se acordó la anulación del Expediente de contratación Nº IPE/fe-01/2019 del Servicio para la gestión del proyecto MOMMPRENEURS, y, en consecuencia, de la convocatoria de licitación y todos los actos derivados del procedimiento de contratación.

3º. Que en la misma Resolución de la Presidencia de fecha 22 de marzo de 2019, antes citada, se ordenó la iniciación de nuevo expediente para la contratación del Servicio para la gestión del proyecto MOMMPRENEURS, bajo el número Nº IPE/fe-10/2019

4º. Que por Resolución de la Presidencia de 4 de abril de 2019 se aprobó la nueva convocatoria de licitación para la contratación del Servicio para la gestión del proyecto MOMMPRENEURS.

5º. Que con fecha 6 de mayo de 2019 se celebró Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre AB de documentación administrativa y criterios subjetivos, constatándose la no presentación de ofertas.

Y Considerando:

Primero.- Que la falta de presentación de proposiciones en el procedimiento de contratación tiene su correlato jurídico en la declaración de desierto del procedimiento, lo que implica la finalización del mismo.

Segundo.- Que, no obstante, la documentación del expediente continúa siendo válida para una nueva adjudicación, por aplicación del principio de conservación de los actos válidos (artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y de los principios de economía y eficacia (artículo 3.1.d), h) e i) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) de aplicación al procedimiento administrativo.

Tercero.- Que obra en el expediente de contratación la documentación preceptiva que exige el artículo 116 de la Ley 8/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, sobre la justificación de la necesidad de la contratación del Servicio, así como la aprobación del gasto y el documento de la retención de crédito por el importe del gasto, IVA incluido, que la contratación conlleva

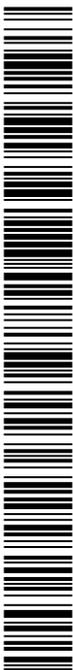
Visto el Informe Jurídico emitido por la Coordinadora del OAL IPETA y con el Visto Bueno del Secretario Gral. del OAL IPETA de fecha 1 de abril de 2019, y la fiscalización de conformidad de la Intervención .

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de los Estatutos, como órgano de contratación,

RESUELVE:

1.- Declarar desierta la licitación del expediente instruido para la contratación del Servicio para la gestión del proyecto MOMMPRENEURS, bajo el número Nº IPE/fe-10/2019.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ARTURO CASTILLO PINERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	PRESIDENTE OAL IPETA	08/05/2019 12:39
JOSE ANTONIO VALLE CASITAS (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE OAL IPETA	08/05/2019 13:43



E00676d74236000510907e30d6050b1eu



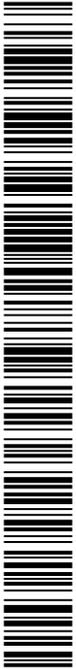
**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)

**Expediente Nº:** IPE/fe- 16/2019

**Asunto:** RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OAL IPETA, DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE IPE-fe-10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO TEC. Y LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY MOMMYPRENEURS Y APROBACIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA DE LICITACION

2.- Aprobar el inicio del expediente número IPE/fe- 16/2019 de contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO MOMMYPRENEURS, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE MUJERES JÓVENES DEL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y NORUEGA 2014-2021 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. Incorporar aquellos documentos del expediente declarado desierto que se consideran validos: Memoria, Justificación del contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Retención de Crédito, Informe de Secretaría y fiscalización de la Intervención.

3.- Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.



E00676d74236080510907e30de050b1eu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=E00676d74236080510907e30de050b1eu&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ARTURO CASTILLO PINERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	PRESIDENTE OAL IPETA	08/05/2019 12:39
JOSE ANTONIO VALLE CASITAS (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE OAL IPETA	08/05/2019 13:43